

**TERMINOS DE REFERENCIA TIPO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS
PROGRAMA ESPECIAL REACTIVATE KIT DE SANITIZACIÓN PARA FERIAS LIBRES Y
BARRIOS COMERCIALES REGIÓN DEL MAULE**

OBJETIVO

El objetivo de los términos de referencia es adjudicar la contratación de proveedor o proveedores, para la compra y coordinación de entrega de kit sanitarios para las ferias libres y barrios comerciales de la Región del Maule, según distribución a entregar por el AOS ALTA GESTION E.I.R.L. en su calidad de Agente Operador Intermediario de Sercotec, y en el marco de la actual situación sanitaria que atraviesa el país por Covid-19.

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

El AOS ALTA GESTION E.I.R.L., en su calidad de Agente Operador Sercotec de la Región Maule, administra la Convocatoria Regional “Programa Especial Reactívale Kit de Sanitización para las Ferias Libres y Barrios Comerciales Región del Maule”.

Es una convocatoria especial para apoyar a ferias libres y barrios comerciales mediante el financiamiento de acciones que promuevan la implementación de medidas sanitarias en las ferias libres y barrios comerciales para su reactivación económica, en el marco de la crisis sanitaria Covid-19, buscando con ello mejorar las condiciones y servicios comunes de las ferias y los barrios comerciales.

El programa entregará a las organizaciones que resulten beneficiarias un kit de sanitización dependiente del tamaño, en función del número de locales de la feria o del barrio comercial.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Los presentes términos de referencia buscan adjudicar la contratación de proveedor para la compra y distribución de “Kit de Sanitización Para Ferias Libres y Barrios Comerciales”, que beneficiará a un promedio 29 ferias libres y/o barrios comerciales de la región Maule.

ARTÍCULO 3º: NORMATIVA

Los términos de referencia y su consecuente contrato se regirán según el presente documento y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su propuesta a la licitación.

ARTÍCULO 4º: PRODUCTOS A ADQUIRIR

El programa entregará a las organizaciones que resulten beneficiarias un kit de sanitización dependiente del tamaño, en función del número de locales de la feria o del barrio, el cual se detalla a continuación:

KIT	Contenido*
Kit A (hasta 30 puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 1 lavamanos portátil Dispensadores de alcohol gel Pistola termómetro
Kit B (entre 31 y 99 puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 2 lavamanos portátil Dispensadores de alcohol gel Pistola termómetro
Kit C (100 o más puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 3 lavamanos portátil Dispensadores de alcohol gel Pistola termómetro

Cantidad y especificaciones técnicas de los productos asociados al Kit de Sanitización:

Productos (*)	Especificaciones	Cantidad mínima
Mascarillas	Desechables certificadas o reutilizables con logo, antimicrobianas	6.500
Escudos faciales	Máscaras fáciles de armar, adaptables, de policarbonato o mica, con filtro UV, reutilizables.	2.800
Palometas informativas (con pizarra)	Palometa informativa de madera con pizarra para tiza.	50
Lavamanos sanitizado	Portátil, con dos estanques (almacenamiento y desagüe), llave del agua con extensión para evitar manipulación, lavamanos de acero inoxidable, de materia impermeable, con dispensador de jabón y toalla de papel para el secado. Debe ir con la gráfica institucional en cuatro colores de acuerdo con foto referencial	50

Dispensadores de alcohol gel y alcohol gel	Estructura de polipropileno o similar estándar, sistema de dosificación sin contacto, impermeable, resistente al agua. Debe incluir al menos 2 litros de alcohol gel. Debe ir con la gráfica institucional en cuatro colores de acuerdo con foto referencial	130
Termómetro infrarrojo sin contacto	Detector de fiebre infrarrojo ultrarrápido. Rango de medición de temperatura de 30 - 45°C. Termómetro sin contacto. Pantalla iluminada. Alarma de temperatura. Registro ISP	45

**Imágenes referenciales en el Anexo N°1. Logos institucionales se entregarán al proveedor que resulte adjudicado.*

** Las cantidades mínimas son referenciales, pueden ocurrir ajustes de mayor o menos cantidad de productos, sujetas a postulaciones de ferias o gremios según cantidad de socios.-*

El proveedor puede considerar las especificaciones técnicas y medidas indicadas de forma referencial y/o podrá proponer otras ajustándose a la calidad técnica y objetivo del servicio que debe entregar el producto, lo cual será considerado en la evaluación técnica de la propuesta.

El proveedor debe considerar un plazo de entrega máximo 15 días corridos desde la emisión de la orden de compra.

El proveedor debe considerar en su propuesta económica el despacho y entrega a uno más puntos o en las siguientes comunas: Curicó, Talca, Linares, siendo de su responsabilidad la carga y descarga de productos en los lugares señalados. -

El proveedor puede postular por todos o algunos de los productos solicitados en los términos de referencia, y por lo tanto puede ser adjudicado a uno o más oferentes.

ARTÍCULO 5°: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a la Srta. Carmen Gloria Vidal, ejecutivo del AOS encargado de la Coordinación del programa, al mail gerencia@altagestionconsultora.cl, hasta el día 26 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas, según consta en los términos de referencia subidas al portal www.altagestionconsultora.cl

ARTÍCULO 6°: SOBRE LA PROPUESTA FORMAL, TECNICA Y ECONOMICA

En la evaluación de la presentación de la propuesta formal se evaluará que se presente en archivo pdf, conteniendo el nombre y la firma del proponente o de su Representante Legal en su carátula, incluyendo los siguientes antecedentes:

- 1.- Nombre o Razón social de la empresa
- 2.- Curriculum de la empresa
- 3.- Propuesta técnica
- 4.- Propuesta económica
- 5.- Valor agregado

En cuanto al criterio de experiencia del oferente se evaluará la experiencia del proveedor y su equipo en cuanto a servicios similares.

En cuanto al criterio de evaluación correspondiente a la propuesta técnica, debe considerar: las especificaciones y calidad de los productos a ofertar, transportabilidad y peso estimado de los lavamanos portátiles, cantidad a ofrecer, logística de envío o despacho en la región, indicando el número de personas a cargo de esta labor, detallando si cuenta con medios propios para la distribución o será subcontratado, disponibilidad y plazo de entrega de los productos, política de post venta y respuesta en caso de falla de los productos. El producto se recibirá conforme una vez probado y que esté en correcto funcionamiento, con acta de aceptación del beneficiario/a.

Para el criterio de evaluación de la propuesta económica deberá considerar: el valor de los servicios ofertados en relación con las demás propuestas.

Para el criterio de evaluación de valor agregado se considera todos aquellos atributos particulares y complementarios a la oferta técnica que permitan entregar un mejor servicio en relación con el objetivo del programa, siendo relevante el servicio post venta, el periodo de garantía de los productos que se oferten y el despacho.-

Sin perjuicio de lo señalado, el AOS ALTA GESTION E.I.R.L. podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

ARTÍCULO 7º: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 8º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a los términos de referencia, a través de un correo electrónico dirigido a Carmen Gloria Vidal Muena, gerencia@altagestionconsultora.cl, desde el día de la publicación y hasta el día 23 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs, cuyas respuestas serán publicadas a todos los oferentes el día 24 de noviembre a las 15:00 hrs.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Presentación formal	5%
Experiencia del oferente	20%
Propuesta Técnica	35%
Propuesta Económica	30%
Valor agregado	10%
TOTAL	100%

Una comisión compuesta por 3 personas calificará las propuestas en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

5= Muy bueno	4= Bueno	3= Más que regular	2= Regular	1= Insuficiente
--------------	----------	--------------------	------------	-----------------

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas administrativa y técnicamente aceptables en un Acta de Calificación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en este documento, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de lo establecido en este documento, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá publicarse en la misma página de licitación, para conocimiento de todos los postulantes del concurso.

ARTÍCULO 10°: PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución de 90 días corridos, contra productos asociados por un **monto máximo de \$ 92.046.000, impuestos incluidos.**

Cabe señalar que las cantidades definitivas y montos adjudicados de la presente licitación pueden sufrir variaciones en función de los resultados de la cobertura en el marco del proceso de selección de beneficiarios de la convocatoria a implementar por Sercotec.

ARTÍCULO 11°: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al AOS ALTA GESTION E.I.R.L. y al Programa Especial “Reactívale Kit de Sanitización para las Ferias Libres y Barrios Comerciales”, que involucre a terceros o a la que la adjudicataria tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 12°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales del AOS ALTA GESTION E.I.R.L. encargados del proyecto.
- b) Responder por los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en los términos de referencia, y satisfagan los requerimientos formulados en las mismas.
- c) Coordinar y ejecutar el envío de los productos en los términos y plazos que indique el AOS ALTA GESTION E.I.R.L.
- d) Todas las que le impongan el Contrato y los términos de referencia.
- e) Dar fiel cumplimiento a los servicios entregados.
- f) Cumplir con los plazos ofertados.

ARTÍCULO 13°: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El AOS ALTA GESTION E.I.R.L. podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente de acuerdo con lo señalado en artículo 6° del presente documento.

ARTÍCULO 14°: FORMAS DE PAGO

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a los siguientes porcentajes:

1. 100% Contra aprobación entrega final.

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre de AOS ALTA GESTION E.I.R.L. RUT: 76.119.939-3

El adjudicatario podrá solicitar anticipo de recursos, siempre y cuando éste constituya a favor del AOS ALTA GESTION E.I.R.L., una garantía de anticipo, consistente en una póliza de seguros de ejecución inmediata tomada a favor del AOS ALTA GESTION E.I.R.L., RUT 76.119.929-3, por el monto total del anticipo y con una vigencia mínima que exceda hasta en 60 días hábiles del plazo para la recepción final del trabajo encomendado. La garantía podrá ser devuelta una vez que se haya realizado la última entrega de productos comprometidos.

Además, el adjudicatario deberá dar una garantía de fiel de cumplimiento al contrato, la cual será de un 8 % del monto total del contrato y tendrá una vigencia correspondiente al plazo de ejecución ofertado más un plazo adicional de 60 días corridos. Se caucionará con una Boleta Bancaria o póliza de seguro, tomada a favor del AOS. Ella deberá ser entregada por el proveedor al AOS, dentro del plazo de 5 días corridos contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO 15°: JURISDICCIÓN

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes, fijándose para todos los efectos legales, domicilio en la comuna y ciudad de Talca. -

ANEXO 1

IMÁGENES REFERENCIALES DE LOS INSUMOS DEL KIT DE SANITIZACIÓN

1. MASCARILLAS



2. ESCUDOS FACIALES



3. PALOMETAS INFORMATIVAS



4. LAVAMANOS SANITIZADOR



5. DISPENSADOR ALCOHOL GEL



6. PISTOLA TERMÓMETRO

